

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Verbal sumario - Declarativo de Pertenencia
RADICACIÓN: 170014003009-2022-00241-00
DEMANDANTE: José Uriel Rojas Ocampo
DEMANDADOS: Arquímedes, Gildardo, Jair, Juan de Jesús, Odis, Sandra Milena, Aidalid, Germán Eduardo y Henry Arbeláez Osorio; Herederos indeterminados del causante Gerardo Arbeláez Osorio y personas indeterminadas

En atención a la información suministrada por el Perito Andrés Felipe Gaviria Galeano en el dictamen pericial rendido ante este despacho, y en aras de dar claridad frente a la identificación de los linderos del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-37174, se requiere a la parte actora para que allegue de forma inmediata al despacho, copia de la escritura pública Nro. 636 de fecha 05-04-1948 de la Notaria Primera de Manizales, misma que fue señalada en el dictamen pericial en cuestión. Así mismo deberá aportar el certificado de tradición y libertad del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-37173 y el certificado del plano predial catastral del mismo inmueble (matrícula inmobiliaria 100-37173 y ficha catastral 17-001-00-02-00-00-0043-0134-0000) expedido por Igac – Masora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

AG

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 804342379f2333aa78b6e6999c6a5cf6909e28011105ec101b49256dcca7c5b8
Documento generado en 24/04/2023 02:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>